



Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00132 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: GLORIA PATRICIA BORJA GALINDO

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, en la fecha, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021); por intermedio del presente escrito y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, **hace constar** que por error se omitió notificar por estado el auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), que obra a folios 84, 85, 86 y 87 del cuaderno principal, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado en este Despacho judicial bajo el No. 504004089001-2019-00132-00, donde funge como demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandada GLORIA PATRICIA BORJA GALINDO, razón por la cual se procederá a su notificación en la forma antes descrita, conforme a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, en el estado del día 17 de junio de 2021 (ESTADO No. 30), que permita a las partes ejercer el derecho de contradicción y defensa en debida forma, y evitar posibles nulidades

Por lo anterior, a efectos de que aparezca el registro de la actuación en el aplicativo JUSTICIA WEB SIGLO XXI, se procede a insertar la actuación en la fecha.

No siendo más el objeto de la presente se firma, hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS